



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### Acuerdo de Concejo N°307-2023-MDSC

Santiago de Cao, 29 de Septiembre del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

#### VISTO:

El Informe N° 115-2023/MDSC/GDUI/HASZ de fecha 13 de Septiembre del 2023, emitido por Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao , a través del cual remite respuesta a lo solicitado mediante Carta N° 001-2023-RMPV presentado por la Regidora Rosa María Pereda Vásquez , y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Asimismo, se señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 09° inciso 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal : "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización";

Que, mediante Carta N° 01-2023-RMP de fecha 04 de Septiembre 2023; presentado por la Regidora Rosa María Pereda Vásquez a través de la cual solicita se le haga entrega de la ficha técnica "Mejoramiento de la Plaza del Sector Malca de la Villa de Santiago de Cao – Distrito de Santiago de Cao – Provincia de Ascope – La Libertad"; con la finalidad de revisar y hacer descargo como autoridad electa en esta gestión municipal:

Que, mediante Informe N° 115-2023/MDSC/GDUI/HASZ de fecha 13 de Septiembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; remite respuesta a lo solicitado mediante Carta N° 001-2023-RMPV por la Regidora Rosa María Pereda Vásquez , señalando que la información solicitada debe ser autorizada por el concejo municipal para poder realizar entrega respectiva;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 25 de Septiembre 2023, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** APROBAR que la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao realice la entrega de la información pública solicitada por la regidora Rosa María Pereda Vásquez mediante Carta N° 01-2023-RMPV consistente en la totalidad de la documentación que contiene la ficha técnica "Mejoramiento de la Plaza del Sector Malca de la Villa de Santiago de Cao – Distrito de Santiago de Cao – Provincia de Ascope – La Libertad"

**SEGUNDO:** ENCARGAR , a la Gerencia Municipal y a la Oficina de General de Secretaria General realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

**TERCERO :** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Secretaría General  
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA  
ALCALDE MUNICIPAL